

TOYONORTE LTDA.

Nit. 860536250 - 6 Dir. AV 127 No.21 - 41

Tel. 6121197

E-mail: postventa@toyonorte.com.co

Fecha De Impresión: 20/06/18 11:05 AM

FACTURA DE VENTA

FST1 10000

FECHA FACTURA 2018/06/20 FECHA VENCIMIENTO: 2018/06/20

ORDEN NÚMERO: OC1001







983dc6a5f1a3c44d888a40e193e01afdc9c7f588

								•	
CLIENTE: RAÚL ANTONIO PÁJARO ORTIZ DIRECCIÓN: Calle 145 # 46-13 Tel.						Certificado control de calidad y garantía mano de obra Toyonorte certifica que se ha hecho un riguroso control de calidad en los procesos para garantízar el resultado de la reparación y el correcto			
						funcionamiento de su vehículo. El término de garantía por mano de obra se hace válido desde la fecha de			
VEHICULO: Documento oficial de autorización COLOR:			AÑO 15000 KM.			expedición de ésta factura, según: - Colisión: 3 meses por defecto de mano de obra, incluidas soldaduras y demás materiales utilizados en las reparaciones. - Mecánica: 3 meses o 3000km, lo primero que ocurra, en todas las reparacións mecánicas pertinentes a la reparación original.			
VIN: MOTOR					- 1	-Electric	cidad: 3 meses en traba ndo defectos en compo	ajos eléctricos	realizados a su vehículo,
C.C./ NIT 9097498		PLACA	PLACA			conexiones eléctricas que en el se realicen.			and the incorporate incorporate
CIUDAD Bogotá D.C		ROMBO				" Esta garantia se anula si la reparación efectuada al vehículo es modificada o ajustada por cualquier persona ajena a quien la expida".			
	CODIGO	DESCRIPCION		% IVA	CAN	NT.	VR UN.	% DCTO	VR. TOTAL
	OPERACIÓN	MANO DE OBR	RA			\top			
	RES06	TALLER AV 127 RESMA FAMILIAR			1.	.0	\$1.000.000,00	0.0	\$1.000.000,00
BONO	BEEEBENCIA	BEDUESTOS							
BONO	REFERENCIA	ALMACEN RPTOS AV 127							
		ALMACEN RP103 AV127	ALIA KOTAC.						
	RES04	RESMA FAMILIAR		21,00	1.	- 1	\$1.000.000,00	0.0	\$1.000.000,00
	RES05	RESMA FAMILIAR			1.	.0	\$1.000.000,00	0.0	\$1.000.000,00
					l				
					l				
					l				
					l				
					l				
Autoriza a Toyonorte Ltda. a realizar el tratamiento de mis datos personales tal y como lo dispone las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y su Decretos reglamentarios. Los datos personales suministrados, serán utilizados única y exclusivamente entre Toyonorte y el Cliente, dentro de los límites de la relación comercial. Para mayor información consulte									
nuestra política en www.toyonorte.com.co SI [] NO[] FIRMA C.C									
Las partes eléctricas no gozan de garantía alguna, los demas repuestos o partes tendrán una garantía de tres(3) meses							SUBTOTAL	s	190.000,00
contados a partir del día siguiente de la compra, la garantía cubre defectos de fábrica, no cubre daños causados por							DESCUENTO	*	0,00
manejo o trato inadecuado del producto, lo anterior es informado al comprador del repuesto o producto y aceptado po éste al momento de suscribir la factura de conformidad a lo estipulado en la 1480 de 0211. Dentro de los(4) días siguiente							(-)RET.ICA	s	
a la compra se podrán solicitar cambio o devolución del producto siempre y cuando éste no se hubiera instalado							(-)RET.IVA	s	
realice la devolución en las mismas condiciones fisicas y de empaque en el que fue returado del almacér Adicionalmente se deben entregar los empaques, cajas, bleasters, bolsas e icopores del producto origina					excep	ción	VR. ANTES IV	/A \$	190.000,00
alguna, de lo contrario no se recibirá devoluciones,							IVA	\$	300.000,00
							TOTAL	\$	1.190.000,00
OBSERVACIONES:									
Descripción									
Firma Concesionario Firma Acentada y Recibida									
Firma Concesionario Firma Aceptada y Recibida Pa conformidad al Art. 772 de Cod. Comercio y el Art. 2.2.2.53.1 del Decreto 1349 de 2015 la presente factura en Titulo yellor. Su acentración en irrevecable de conformidad a lo									

De conformidad al Art. 772 de Cod. Comercio y el Art. 2.2.2.53.1 del Decreto 1349 de 2016, la presente factura es Titulo valor. Su aceptación es irrevocable de conformidad a lo contemplado en el Art. 773 Cod. Comercio, Art. 86 de la ley 1676 de 2013 Art 2.2.2.53.2 del Decreto Reglamentario 1349 de 2016. La presente factura se asimila en sus efectos legales a una letra de cambio y se causaran intereses de plazo como de mora a la tasa mas alta vigente, en caso de incumplimiento en el pago.

WWW.TOYONORTE.COM.CO

Regimen Común ICA 4520 9.66 x mil. ICA 4530 11.04 x mil. Autometenedores de Renta Resol. 010012 de Dic. 17 2012

Grandes contribuyentes según Res. No. 000076 de Diciembre 1 de 2016.

Gran Contribuyente de la Dirección de Impuestos de Bogotá Resolución No DDI-01076130 de marzo de 2016